



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 4/01/2016
Hora: 12:13:40p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **20** Fecha Solicitud **04/01/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **FORTALECIMIENTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA ERP - HAROLD MEDINA**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Los sistemas administrativos y financieros del ICFES, requieren de soporte y acompañamiento especializado para atender dudas e inquietudes y dar solución a problemas más complejos por parte de un experto funcional y técnico que realice configuraciones propias del sistema asociadas a procedimientos, parametrización avanzada, con conocimiento en el funcionamiento de validaciones, interrelación entre tablas, y en especial de los módulos de contratación, inventarios, presupuesto, tesorería y contabilidad instalados en el Instituto.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la solución de requerimientos y realizar el acompañamiento técnico y funcional, para la operación del Software de Gestión ERP y el Software de Gestión de Nómina, con los que el ICFES cuente actualmente o implemente durante la vigencia del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol es el siguiente:

- * Ingeniero de Sistemas.
- * Experiencia de 1 año o más, en herramientas de desarrollo Java o .NET.
- * Conocimientos de Base de Datos: Sql Server y/o Oracle.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la solución de requerimientos técnicos y funcionales que surjan en alguno de los software de gestión de ERP o Nómina.
2. Realizar el acompañamiento técnico y funcional de los módulos a cargo de los usuarios del software de gestión ERP y Nómina.
3. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en el análisis continuo de los requerimientos de soporte y participar en el establecimiento de las soluciones más adecuadas de acuerdo con la normatividad y políticas existentes.
4. Entregar un informe mensual que contenga un análisis de los requerimientos existentes con su respectiva solución y la documentación de los requerimientos escalados a los proveedores.

5. Escalar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, las soluciones relacionadas con modificaciones o parametrización que se requieran y que puedan implicar cambios en procedimientos o políticas de la Institución.

6. Participar en las reuniones de discusión para mejoramiento de procesos, con el fin de apoyar la solución de requerimientos en lo pertinente al sistema o las modificaciones que se requieran.

7. Dar retroalimentación y acompañamiento a los usuarios acerca de los errores más frecuentes durante la operación.

8. Apoyar la documentación de requerimientos que sea necesario escalar a los proveedores, para asegurar al máximo su entendimiento y que el desarrollo sea adecuado a las necesidades de la operación del ICFES.

Obligaciones Generales:

9. Preparar y presentar un informe mensual de las actividades realizadas, el cual debe contener los anexos pertinentes (documentación de requerimientos, reportes de requerimientos atendidos, etc.).

10. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.

11. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

12. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

13. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 4/01/2016
Hora: 12:13:40p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

14. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Ver matriz adjunta

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Además de suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Instituto.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero HAROLD MEDINA BARÓN, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de desarrollo de aplicaciones. De igual forma, cabe resaltar que la persona referida tiene experiencia y conocimiento en los procesos relacionados con la gestión y el mantenimiento de las bases de datos y soporte y mantenimiento a las mismas y lleva desempeñando por un año dicho rol en el ICFCES.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero HAROLD MEDINA BARÓN para cumplir con el perfil requerido:

- * Ingeniero de Sistemas de la Universidad Autónoma de Colombia 2013.
- * Se desempeñó como Ingeniero de Sistemas en la Universidad Nacional de Colombia desde Octubre de 2013 hasta Octubre de 2014, donde realizó desarrollos, gestión de bases de datos, administración de los servicios y los trámites de la Universidad para el Gobierno en Línea.
- * Tiene experiencia en programación en JAVA, bases de datos en Oracle y MySQL, así como manejo de UML (Modelo E R, modelo de casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de estados).
- * A partir del mes de Octubre de 2014 se viene desempeñando en apoyando la solución de requerimientos en el Software de Gestión de ERP y de Nómina del ICFCES, donde adquirió experiencia en el manejo de los siguientes módulos.

1. GESTION ADMINISTRATIVA
 - A. Inventarios y activos fijos.
 - B. Compras.
 - C. Contratos.
 - D. WorkFlow.
2. GESTION FINANCIERA Y CONTROL
 - A. Presupuesto de gobierno.
 - B. Contabilidad
 - C. Proveedores.
 - D. Tesorería.
 - E. Inversiones.
 - F. Viáticos.
 - G. Costos ABC
 - H. Interfaz KACTUS.
 - I. Control Interno
3. GESTION COMERCIAL
 - A. facturación comercial
 - B. Cartera

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del ingeniero y la circular 21 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 3, el valor del contrato será de \$55.296.000, IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.608.000) M/Cte IVA incluido.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de \$55.296.000, los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

a) Un primer pago por el mes de Enero 2016 de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.608.000) M/Cte IVA incluido, contra entrega del documento:

- Justificación técnica para solicitud de adición presupuestal para la contratación del nuevo ERP.
- Estudio de mercado de las soluciones ERP evaluadas.
- Estudio previo para la contratación del nuevo ERP.

b) Diez (10) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.608.000) M/Cte o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido.

c) Un último pago por el mes de Diciembre 2016 de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.608.000) M/Cte. contra entrega del documento:

- Definición de módulos complementarios para la contratación ERP 2.0 en el 2017.

Para el primer y último pago se realizará contra entrega de un Producto y para los diez pagos restantes será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	55296000	55296000					

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Firma 	Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 06/01/2016

Bogotá D.C., 06 de Enero de 2016

Señor:

Harold Jeferson Medina Barón

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la solución de requerimientos y realizar el acompañamiento técnico y funcional, para la operación del Software de Gestión ERP y el Software de Gestión de Nómina, con los que el ICFES cuente actualmente o implemente durante la vigencia del contrato.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 220-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Revisó: Sandra Paola Zaldúa Contreras